

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL**

**RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 314/2013
DE FECHA 22.02.2013**

Huépil, 29 de Abril de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 661 /2013/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El decreto Alcaldicio N° 314/2013 de fecha 22.02.2013 que aprobó Compra por emergencia arriendo de camión aljibe.
- d) En numeral 1 de decreto mencionado en punto anterior:
 Donde dice : Apruébese compra por emergencia.
 Debe decir : Apruébese compra por urgencia.
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** la rectificación de decreto Alcaldicio N° 314, indicado en la letra d) de los vistos antes señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


BORGIO SALGADO SALAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSS/FMMB/FDA/jcm